

 Alcaldía de Caldas Antioquia	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: F-CC-70
		Versión: 04
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 29/03/2023

Caldas (Antioquia), 5 de diciembre de 2023

Señor:

OSCAR DARÍO RESTREPO PALACIO

DEPÓSITO MI COMPADRE

CL 132 SUR NRO 50-35

3116174918

Caldas, Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-1852-2023.

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA**, previa recomendación por parte del Comité Asesor y Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	2753 de 2023
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	OSCAR DARÍO RESTREPO PALACIO
NIT O C.C.:	901516488-4
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA APOYO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA
VALOR:	Treinta Y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos (\$ 32.480.000) IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad cancelará el valor del suministro, de acuerdo con la cantidad de bienes efectivamente entregados por el contratista, de conformidad con los precios ofertados, luego del pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar, previa legalización, celebración y perfeccionamiento del contrato, y presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro debidamente diligenciada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación de la correspondiente factura y constancia de encontrarse a paz y salvo por aportes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales, según sea el caso.</p> <p>El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previo recibo a satisfacción de todos los bienes entregados por el contratista, radicación de la factura y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).</p> <p>El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE CALDAS. El Municipio de Caldas, deducirá de dicho valor los impuestos</p>

Página 1 de 2

Contrato No. 2741 de 2023

Código: F-CC-70 / Versión: 04

Caldasantioquia.gov.co/ Carrera 49, N° 129 SUR 50/ Conmutador 604 378 85 00



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Código: F-CC-70

Versión: 04

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 29/03/2023

	<p>de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual de adquisiciones.</p> <p>Para los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Caldas (Ant.) en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.</p>
PLAZO:	Desde la fecha de inicio establecida en acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Caldas (Antioquia), el 5 de diciembre de 2023

Atentamente

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Caldas

Proyectó:	Revisó:
Maria Elisa Jaramillo Piedrahita Abogada contratista	Mateo Rúa Correa Secretario General